

34



Organización y
Digitalización CSA Ltda

QF



INVENTARIO

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

07-218349

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Producto para repolarización
celular con base en procaina y
dimetil sulfoxido celular

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61K1/245 // A61K31/10

71. SOLICITANTE Gabriel Osorio Arango

DOMICILIO

74. APODERADO Gabriel Hoyos Naranjo.

22. BOGOTÁ, D. C., 16/06/2009

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Reservado para el adhesivo de radicación
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 09

218349

Fecha:

16 JUN. 2009

Folios 10

Hora:

9:37 am

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: GABRIEL OSORIO ARANGO

Dirección: Carrera 49 No 53-04 (Itagüí- Antioquia.)

Nacionalidad o Domicilio: colombiano

Lugar de Constitución:

Teléfono: 3779614 Fax: 3722918

E- mail: veterinariagoa@yahoo.com

IDENTIFICACION

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal 70.503.466

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: GABRIEL HOYOS NARANJO

Dirección: Calle 36 Sur No 41-37 (Envigado)

Teléfono: 3342222 Fax:

E- mail: ghoyosn@gmail.com

IDENTIFICACION

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número 70.500.358 TP 55249

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: Gabriel Osorio Arango

Dirección: Carrera 49 Nro. 53-04 Itagüí- Antioquia

Nacionalidad o Domicilio: colombiano

5

Título (54) Producto para repolarización celular, con base en procaina y dimetil sulfoxido,

para administración oral y tópica, tanto en seres humanos como en animales. Es un regenerador

celular que previene el envejecimiento.

6

Número de reivindicaciones 1

7

Clasificación Internacional (51)

A61K31/245. // A61K31/10

8

Prioridad

☐ SI

☐ NO

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

Cuál

10

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

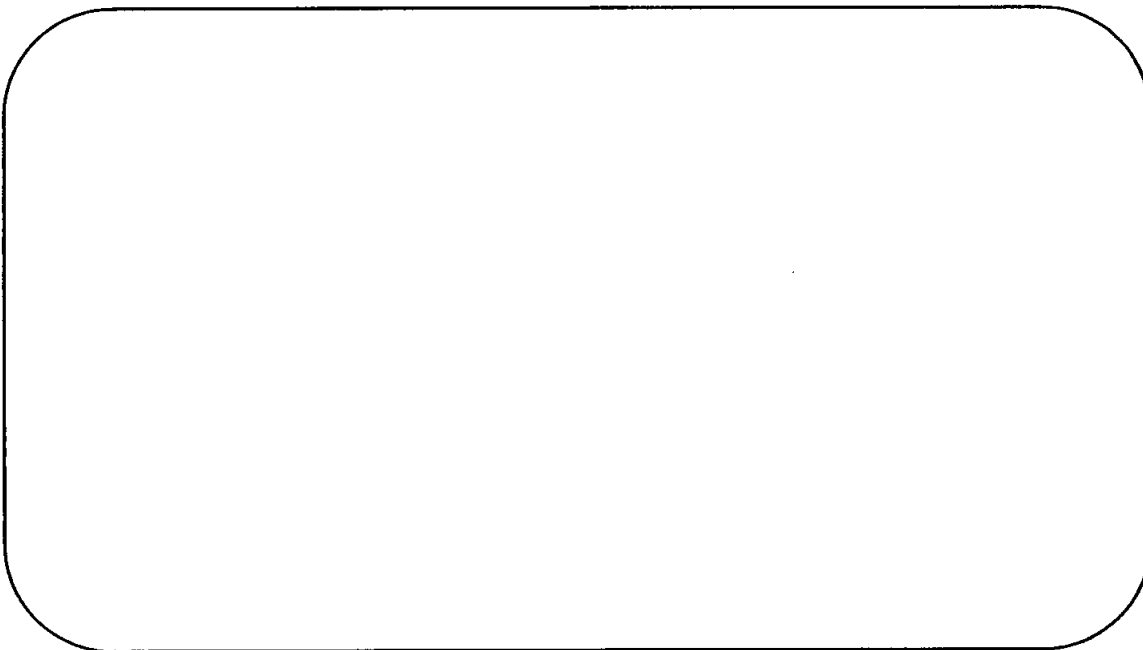
PI02-F01(2008-12-30)

llego el
25/06/09
alex y...
Cia

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: GABRIEL HOYOS NARANJO

FIRMA:

Gabriel Hoyos Naranjo
C.C. 70'500.358 TP 55249

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

1- CAMPO TÉCNICO:

Esta invención está relacionada con un producto para la industria farmacéutica, consistente en un medicamento con fines antienvjecimiento, con base en la repolarización celular de la procaina y la captación de radicales libres de la procaina y del dimetil sulfóxido, además de otras características farmacológicas como son: acción antibacteriana, antimicótica, antiinflamatoria y cicatrizante. Se trata de algo novedoso, como quiera que no es conocido en nuestro país, tampoco en otros países. De ahí su importancia.

2- ESTADO DE LA TÉCNICA CONOCIDO:

Las células son la base estructural y funcional de la vida. Son microbaterías de potasio con un potencial de membrana de 40 a 90 milivoltios. Los estímulos que las células reciben hacen que el potencial caiga y ese fenómeno lo conocemos con el nombre de DESPOLARIZACIÓN DE LA MEMBRANA CELULAR. Sin embargo, en situaciones normales, la célula recupera el potencial casi de forma inmediata, en un fenómeno que conocemos como REPOLARIZACIÓN DE LA MEMBRANA CELULAR.

Cuando la célula recibe estímulos irritativos constantes y fuertes o traumáticos que pueden ser sumatorios (químicos, físicos, biológicos), dicha célula no responde por sus propios medios, es decir, no se repolariza, presentándose en esos casos la DESPOLARIZACIÓN CELULAR PERMANENTE. Cuando esto se presenta, la célula se debilita y se enferma, se desconecta con el resto de las células dando origen a impulsos interferentes, lo que conlleva a un campo celular interferente, es decir, no hay un flujo energético normal.

Existe en la industria farmacéutica un medicamento llamado PROCAÍNA con un potencial propio alto de 290 milivoltios, que al ponerse en contacto con la célula despolarizada, la hiper polariza, haciendo que la célula se repolarice y estabilice paulatinamente dosis tras dosis de procaína, hasta que llega a recuperar sus 90 milivoltios normales.

Así las cosas, una célula despolarizada y disfuncional se repolariza , logrando normalidad en sus funciones y en su integridad.

Lo que acabamos de exponer es válido para todas las células, de todos los órganos tanto de hombres como de animales, lo que quiere decir que todo organismo es susceptible de repolarización con procaína.

Según el doctor R LERICHE (terapeuta neural), la vejez y las enfermedades son causadas por un sistema nervioso alterado por causas dañinas. Dedujo el mismo doctor Leriche que la procaína podía revertir el daño de la siguiente manera: al ingresar al torrente sanguíneo, en cuestión de 20 a 40 minutos, se descompone por medio de las colinesterasas plasmáticas en PABA (ácido para amino benzoico) que es una vitamina del complejo B y DEAE (dietil amino etanol), quedando sin el más mínimo efecto tóxico. El DEAE es químicamente similar al DMAE (dimetil amino etanol) que se convierte en las células en colina.

El DEAE comprende la colina y la acetilcolina, importantes neurotransmisores que facilitan el funcionamiento cerebral, mejoran la circulación estimulando la producción de fosfatidilcolina, componente importante de la membrana celular. La desintegración de la membrana celular es una de las causas primarias de envejecimiento. Además, el DEAE se comporta como antidepresivo, produce estimulación mental, euforia ligera y aumenta la concentración.

El PABA es un elemento enzimático constructor del organismo intermediario para la formación de ácido fólico, formador de células sanguíneas, ayuda a formar proteínas metabolizantes, conserva piel; pelo, glándulas; intestinos, en condiciones óptimas. Estimula la flora intestinal para la producción de complejo B y vitamina K.

Aparte de todas las funciones anteriores, la procaína pasa a través de la membrana celular dañada o enferma, incrementa el consumo de oxígeno y provee de nutrientes a la célula dañada: REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE MEMBRANAS DAÑADAS. El nivel de ADN en las células se eleva y las proteínas se elaboran más rápidamente. Las funciones celulares mejoran y los síntomas de las enfermedades empiezan a desaparecer.

Según la doctora ANA ASLAN, cardióloga y jefa del Instituto Geriátrico de Rumania, una enzima llamada monoaminoxidasa (MAO), conserva sus niveles hasta los 30 años de edad y luego aumenta dramáticamente conforme envejecemos. La MAO destruye los neurotransmisores como la dopamina, la serotonina y la norepinefrina; los cuales son los responsables del placer, la serenidad y la calma. Además, la MAO se incrementa en enfermedades como la artritis, neuritis, arterioesclerosis, senilidad y depresión. La procaína es el principal inhibidor de la MAO, dándole la calidad de antidepresivo por excelencia. Es esta otra ventaja adicional de la procaína.

Con sus experimentos, la doctora ASLAN encontró que las ratas vivían 21.2% más de lo normal y en humanos la esperanza de vida se incrementó en un 29%.

La serotonina es un precursor de la melatonina, que es la responsable del sueño profundo y reparador. La serotonina ayuda a combatir la obesidad, la esquizofrenia, el autismo infantil, el trastorno obsesivo compulsivo, el insomnio, el estrés, la migraña, la depresión y la agresividad.

La dopamina regula angustia, ansiedad y miedo.

3- EN QUÉ CONSISTE LA NOVEDAD?

La invención consiste en combinar la procaína con dimetil sulfóxido (DMSO); para evitar la administración vía venosa y subcutánea de la procaína, que es la única vía conocida hasta el momento, dado que el DMSO es un acarreador de sustancias y permite el paso de la procaína a través de la membrana celular. Lo llamaremos RP 40-90 y le daremos una presentación en un frasco gotero de 36 centímetros cúbicos de solución, que ofrece grandes ventajas con relación al producto que encontramos hoy en el mercado: se puede administrar vía oral y tópica, sin necesidad de inyectar al paciente; haciendo que la terapia sea algo más fácil, indolora, ya que se evita la punción.

El dimetil sulfóxido es un producto de desecho de la pulpa de madera. Se trata de un producto orgánico, higroscópico, estable. Es un solvente que penetra las células intactas, lo que lo hace ideal para acarrear o llevar otras sustancias y se puede aplicar por cualquier vía, aún la tópica y la oral, repartiéndose por todo el organismo, por lo que se le conoce como la "inyección sin aguja". No afecta la integridad de las membranas celulares y es un excelente captador de radicales libres y bloqueador de la formación de prostaglandinas mediada por ellos. Posee unas 30 acciones farmacológicas.

Efectos del dimetil sulfóxido:

Antiinflamatorio (artritis y dermatitis), analgésico (aún superior a la morfina), cicatrizante, desinfectante de heridas, bacteriostático y bactericida contra: *Mycobacterium tuberculosis*, *Escherichia coli*, *staphiloccus aureus*, *Diplococcus pneumoniae*, *Pseudomona aureoginosa*, *Aerobacter sp*, *Poteus vulgaris*, *Salmonella paratyphi*, *Candida albicans* y *Streptococcus faecalis*.

Posee gran actividad contra hongos, como *Microsporum sp* y *Trichophyton sp*.

Ventajas del nuevo producto (RP 40-90):

Mientras la procaína sólo es de aplicación venosa o subcutánea, el RP 40-90 se aplica vía oral o tópica. El nuevo producto no requiere de personal especializado para aplicarlo, ni de jeringas, ni de instalaciones especiales. El paciente no requiere reposo después de su aplicación, lo que sí sucede hoy con la procaína.

Además, a las ventajas de la procaína se suman ahora, con la combinación realizada, las ventajas que ofrece el dimetil sulfóxido, obteniéndose un nuevo producto, RP 40-90, con ventajas muy superiores a las de cada uno de los dos productos por separado. Este nuevo producto tiene las siguientes aplicaciones:

Problemas relacionados con el envejecimiento como:

- Artritis
- Neuritis

- Impotencia
- Deterioro mental
- Pérdida de la memoria
- Psoriasis
- Asma
- Angina de pecho
- Úlceras
- Arteriosclerosis
- Depresión
- Piel reseca
- Poco tono muscular
- No deseo sexual
- Falta de energía
- Osteoporosis
- Hipoacusia
- Captación de H₂O₂ como radical libre(peróxido de hidrógeno) lo que conlleva al oscurecimiento del pelo
- Arritmias Cardíacas
- Infarto del miocardio
- Parkinson
- Baja síntesis proteica
- Insomnio

En resumen:

El tratamiento con Procaína está indicado en alteraciones glandulares y sexuales (andropausia y menopausia). En la osteoporosis, en las distrofias, en síntomas psíquico físicos debidos al stress, en la depresión, en las enfermedades crónicas degenerativas y como un regenerador celular en casos de envejecimiento prematuro.

Debemos agregar además las aplicaciones del D.M.S.O antes mencionadas.

CONTRAINDICACIONES:

- Menores de 25 años*
- Embarazo y Lactancia
- Inhibidores de MAO
- Antidepresivos
- Sulfa y clotrimazol

*La producción de dimetil amino etanol a través de la terapia con procaína muestra efectos extensivos a pacientes no geriátricos, les incrementa la capacidad de la memoria y les reduce o elimina completamente la depresión ligera.

COMPOSICIÓN:

- A: Para administración oral

Procaína: 0.77%

Dimetil sulfóxido: 20%

Excipientes c.s.p.

- B: Para administración tópica

Procaína: 0.6%

Dimetil sulfoxido: 36%

4. PRESENTACIÓN:

Frasco gotero de 36 centímetros cúbicos de solución.

5. DE DONDE NACIÓ LA IDEA:

La idea nació luego de varios años de practicar la terapia neural, que consiste en la aplicación de procaína en ciertos puntos estratégicos vía subcutánea y en algunos casos vía venosa en animales, donde el número de veces que se debe inyectar al paciente y el número de días llevó a mi poderdante a buscar la forma de administrar el producto vía oral y tópica. Esto para hacer de la terapia con Procaína y Dimetil sulfóxido (que son sustancias supremamente seguras), algo más fácil, menos doloroso, más seguro para pacientes y operarios.

Además, el inventor ha podido experimentar personalmente el producto en patologías como arritmia cardíaca, gastritis, artrosis de hombros y rodillas, por lo que se decidió a lanzar esta idea para beneficio de humanos y animales.

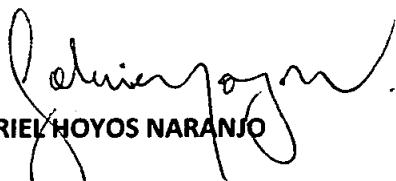
NOTA: téngase en cuenta que mi poderdante, Gabriel Osorio Arango, es médico veterinario con matrícula profesional vigente.

6. REIVINDICACIONES

Conforme a lo expuesto en este documento, el producto para el cual estamos solicitando patente, tiene unas características novedosas que merecen protección legal. Es un producto diferente a lo que encontramos hoy en el mercado y ofrece grandes ventajas para la salud de las personas, con su nueva forma o configuración. De ahí que nuestra solicitud se enfoca en la patente de modelo de utilidad.

No obstante lo anterior, si ustedes consideran que se trata de una patente de invención, estamos prestos para cancelar el excedente de la tasa pagada. De igual manera estaremos atentos para entregar el resto de la información que ustedes consideren pertinente, a la hora de estudiar esta solicitud. De ser necesario, arrimaremos testimonios de lo expuesto en este escrito, durante el desarrollo de este trámite.

Atentamente,



GABRIEL HOYOS NARANJO

C de C No 70.500358

Tarjeta Profesional de Abogado No 55249 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notificaciones: en mi oficina de Envigado (Ant), tels 3342222 o 3017232540.

Envigado, 12 de junio de 2009

Itagüí, 12 de junio de 2009.

PODER

GABRIEL OSORIO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No 70.503.466, mediante el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente, a GABRIEL HOYOS NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No 70.500.358, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 55249 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante y lleve hasta su fin, el trámite de solicitud de patente de modelo de utilidad de un medicamento, repolarizador celular, ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en la División de nuevas creaciones.

Mi apoderado tiene todas las facultades que autoriza la ley para este tipo de mandato, en especial las de solicitar, reclamar, recibir, desistir, notificarse de las decisiones y apelarlas cuando sea del caso; y sustituir el poder.

Atentamente,

Gabriel Osorio Arango 70503466

GABRIEL OSORIO ARANGO

C de C No 70.503.466

ESTE ACTO NOTARIAL
SE EXTIENDE A SOLICITUD
DEL USUARIO GABRIEL OSORIO ARANGO
FINES DE SU INTERES

COMO NOTARIA PRIMERA DE ITAGUI
que ante mi se presentó (aron)
Gabriel Osorio Arango
70503466 Itagüí

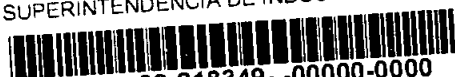
manifestó que el contenido del documento es
cierto y que la firma que en él aparece es la
suya y la misma que usa en sus actos públicos y
privados.

Gabriel Osorio Arango
70503466

12 JUN 2009



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-218349-00000-0000

Fecha: 2009-06-16 09:37:00 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 46,277
FECHA : JUNIO 24 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GABRIEL HOYOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	123091183	12/06/2009	317,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		111 PTC SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO	317,000.00
		TOTAL :	\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 09-218349- -00000-0000

Fecha: 2009-06-16 09:37:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 10



ndustria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Karol J. Jarama
 Firma Responsable

Fecha Junio 25 09.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'
 Conmutador: 3 82 0840
 Fax: 3505220
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
HOYOS NARANJO GABRIEL
Apoderado(a) y/o Representante de
OSORIO ARANGO GABRIEL

REFERENCIA	Radicación No. 09 218349
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. № 08126

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.
2. Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486.
3. Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. Anexo al presente requerimiento se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 y 30 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción y las reivindicaciones.

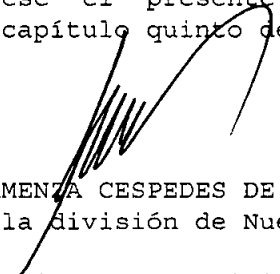
En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 9 218349

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 16 JUL. 2009
jfernand

ANEXOS

Instructivo para la presentación de la solicitud

Descripción

El capítulo descriptivo debe cumplir la función de divulgar la invención.

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica o técnica anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos, "mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "aplicación industria"). Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud patente.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia; y
- c) La descripción debe permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para ..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica o tecnología anterior

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empaedora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rolo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la

invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes.

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Estrategia para redactar las reivindicaciones

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

EJEMPLO DE SOLICITUD

Sacacorchos ←-----

Comenzar con el título de la invención

Sector tecnológico ←-----

Sector en que se desenvuelve la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos perfeccionado de los que se utilizan para extraer el tapón cilíndrico de corcho de las botellas de cristal contenedoras de líquido, especialmente de vino.

Estado de la técnica o Tecnología anterior ←-----

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

Es extensamente conocida la existencia de unos utensilios denominados genéricamente sacacorchos, por ser estos especialmente diseñados para extraer los tapones cilíndricos de corcho de las botellas que taponan, siendo compuestos principalmente por un tirabuzón cuyo extremo puntiagudo se clava en la superficie del tapón a extraer, y tras la penetración manual efectuada mediante la presión y giro efectuado a tal efecto, dispone tal elemento de un brazo extensible articulado, con un punto de apoyo para el cuello de la botella, tras lo cual se precisa efectuar una fuerza física importante para efectuar la correspondiente palanca para extraer el tapón de la botella en cuestión, quedando casi siempre un tramo todavía en su interior, motivando así un esfuerzo complementario para su final consecución. Este segundo tirón, motiva que la botella se agite debido al retroceso resultante de tal acción, con lo que también se corre el peligro de que se produzca un vertido involuntario del contenido con las consecuencias que ello conlleva.

Descripción de la invención ←-----

Problema técnico y solución planteada
Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en orden a resolver esta problemática ya que el tapón cilíndrico se extrae de la botella de forma precisa, continua y sin forcejeos innecesarios ya que dispone de un mecanismo a modo de trinquete, que permite su extracción ejerciendo siempre la misma presión o fuerza por lo que el tapón sale suavemente y sin movimientos bruscos, anulándose así toda posibilidad sacudida y vertido de su contenido.

La presión ejercida a la palanca divide el recorrido de la misma en varias etapas, cada una de las cuales el grado de abertura de la misma es considerablemente inferior a la que se deberá ejercer en el caso de efectuar un único recorrido, ya que la palanca se sube y se baja por lo menos dos veces en cada sentido, por lo que se reparte equitativamente la fuerza total. La particularidad más destacada del presente sacacorchos perfeccionado es que va provisto de un brazo acanalado y abatible del cuerpo principal o palanca, el cual en su extremo posee un engarce que debe apoyarse en el borde superior de la boca de la botella provista del tapón a extraer, de manera que el eje en el que báscula la palanca se sitúa al principio en la parte mas o menos intermedia del brazo, y a medida que se ejerce la acción de palanca para la extracción del tapón, un muelle situado a tal efecto hace que a modo de trinquete el eje vaya situándose en distintas alturas respecto al brazo de sujeción.

Este sistema permite la extracción del tapón en cuestión con el mínimo esfuerzo, y de manera limpia, es decir, sin que el tapón roce en lo más mínimo con la parte inferior del brazo extractor.

Descripción de las figuras ←-----

Reseña de las figuras cuando los hubiera

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista del sacacorchos en posición de plegado.

La figura 2.- Muestra una sección del sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 3.- Muestra el sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva en la que se aprecia el brazo abatible con su extremo apoyado en la parte superior de la boca de la botella y la palanca sensiblemente bajada a punto para su izado.

La figura 5.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez efectuado el primer izado de la palanca.

La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos con el eje apoyado en el segundo punto del trinquete, con la palanca extractora en situación sensiblemente inclinada hacia abajo preparada para su izado.

La figura 7.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez izada la palanca.

Descripción detallada de la invención

Descripción de la invención con referencia a las figuras

A la vista de estas figuras puede observarse como el sacacorchos está estructurado a partir de un primer brazo ergonómico o palanca (1) el cual posee en su parte intermedia un eje (2) a partir del cual se sujeta una rosca helicoidal o tirabuzón (3) en su extremo cuadrado (4), y cuyo otro extremo termina en forma de punzón (5). En el interior de este cuerpo principal o palanca (1) existe solidario a este un muelle (6) que enclava la rosca helicoidal (3) en su parte cuadrada (4).

Este cuerpo principal (1) posee en uno de sus extremos un eje (7) mediante el cual bascula otro brazo acanalado por su parte interior (8), el cual es poseedor de un resorte (9) que se sujeta en uno de sus extremos en la parte intermedia (10) de este brazo acanalado (8), y en su otro extremo (11) en la parte inmediata superior al del eje (7) que soporta el brazo principal (1) y que se apoya sobre el mismo eje (7).

El brazo acanalado (8) dispone en sus caras enfrentadas de unas ranuras (12) también enfrentadas y simétricas en todo su recorrido, por las cuales recorren los extremos del eje (7) situado en el cuerpo principal (1).

El muelle (9) ejerce una doble función al mecanismo, ya que en el estado de reposo o de cerrado del sacacorchos perfeccionado (fig.1) tira de los dos brazos (1) y (8) para que guarden una disposición paralela, y en situación de trabajo ejerce una leve pero suficiente presión para que se mantenga adosado a la rosca helicoidal o tirabuzón (3). El brazo acanalado (8), puede disponer en por lo menos uno de sus laterales un acabado afilado (13), el cual sirva para desprecintar las cápsulas o precintos de las botellas. También puede disponer el brazo principal o palanca (1) de una ranura en la cual ubicar una navaja con el mismo fin.

Debe partirse para su utilización de la posición de plegado del sacacorchos perfeccionado tal y como se muestra en la figura 1, y a continuación abrir el brazo acanalado (8) hasta que adopte la posición como muestra la figura 2, es decir, girarlo en unos ciento ochenta grados, cuya posición queda estabilizada por la fuerza que ejerce el resorte (9) con tendencia a unir los

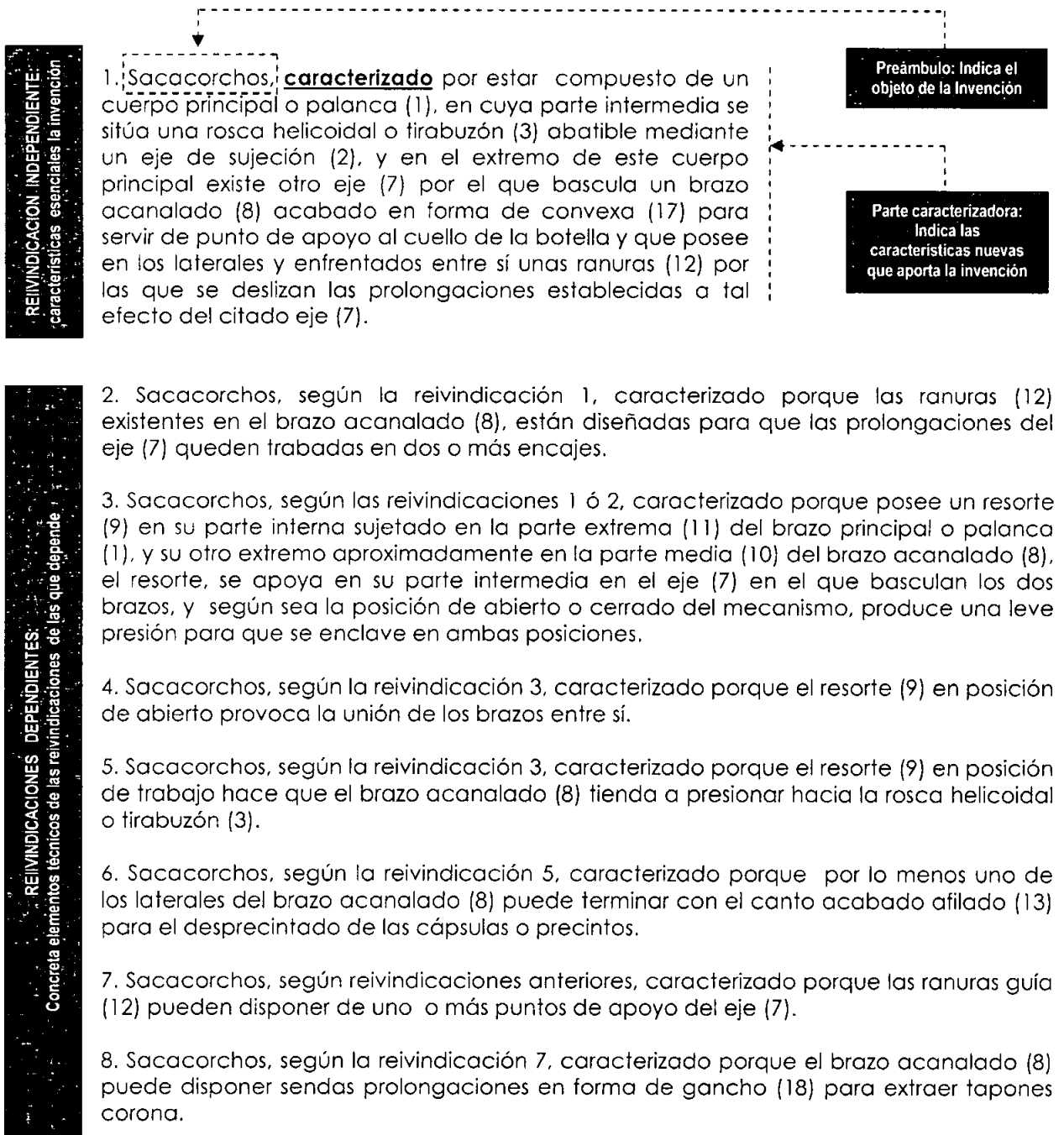
Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

dos elementos. Seguidamente, debe procederse a abatir asimismo la rosca helicoidal o tirabuzón (3) unos noventa grados de manera que el muelle (6) que existe en el cuerpo principal a tal efecto lo trabe para facilitar así la penetración del mismo en el tapón (14) de la botella (15) a extraer. Una vez penetrado el tirabuzón (3), deberá efectuarse una leve presión en la parte exterior (16) del brazo acanalado (8), para provocar que el resorte (9) ayude a este a posicionarse adecuadamente, es decir, debe colocarse la terminación convexa (17) del brazo abatible (8) en la parte superior del cuello de la botella (15). Tras este posicionamiento, se accionará la palanca o cuerpo principal (1) hacia arriba, basculando este del brazo acanalado (8) mediante el eje (7) que está trabado en la posición inferior, y una vez izado este brazo principal (1), deberá bajarse hasta que el eje (7) se deslice hacia el otro punto de trabado superior a través de la guía (12), procediéndose seguidamente a repetir la acción, es decir, izar el brazo principal (1) hasta que el tapón (14) quede extraído en su totalidad. Cabe destacar que las ranuras (12) pueden disponer más puntos de apoyo del eje (7) según convenga. El brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características del invento.

EJEMPLO DE LAS REIVINDICACIONES

REIVINDICACIONES



Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

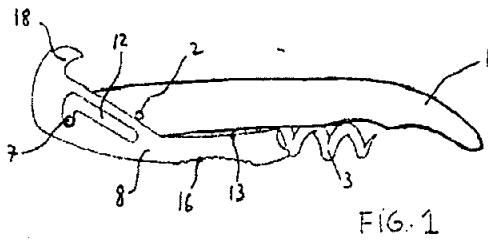


FIG. 1

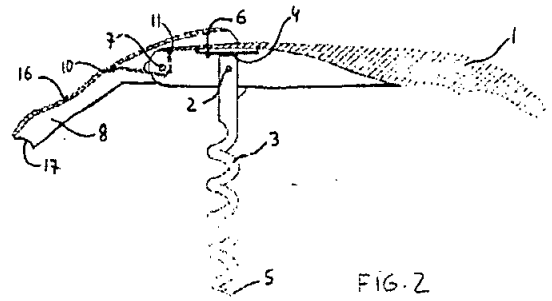


FIG. 2

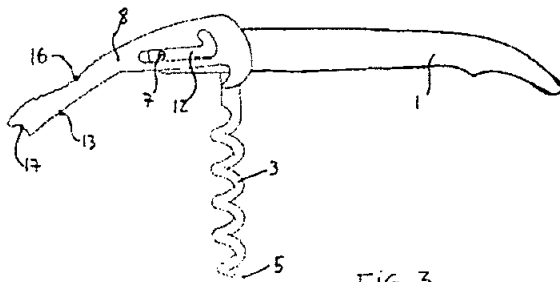


FIG. 3

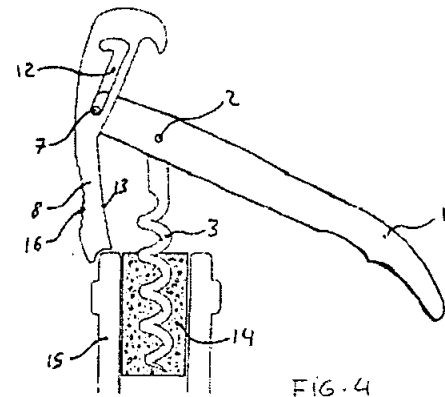


FIG. 4

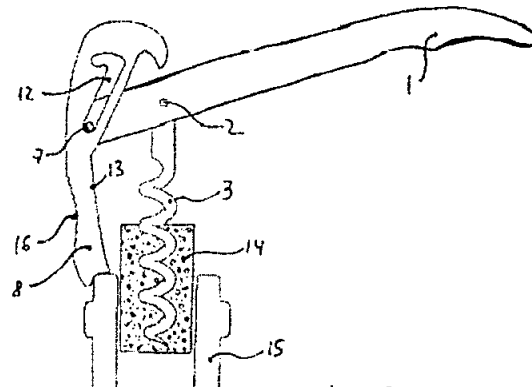


FIG. 5

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.



SERVIENTREGA S.A.

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.812.330-3

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co

LINEA SERVICIO AL CLIENTE: 770 0200 FAX: 770 9110000 Ext. 110048

AUTORIZACIÓN DIAN RESOLUCIÓN No. 3100000039128

FECHA: 2008/04/15 INTERVALO DEL 7-130000001 AL 7-172000000 AUTORIZADO

FECHA DEL ENVÍO

FACTURA DE VENTA No.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 8838 DIC. 1998.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN DIAN 19958 DE NOV. 24/2003.
RESPONSABLES Y RETENEDORES LVA.

7 138756345

ORIGEN

DESTINO

*PREFIXO

NÚMERO

DE ABOGADO GABRIEL NARANJO

Dirección: CRA 340 NO 43 SUR 49. APTO. 107

Teléfono: 3341222

NIT./CC. 3341222

PARA

ALIX CARMENZA DESPEDES SUPERINTENDENCIA DE UNQST Y

Dirección: CRA 13 # 27-00 ED BOCHICA PISO 2

Teléfono: 1

NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

PESO (KILOS)

No. PIEZAS

MODALIDAD DE PAGO

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO

RECIBI A COPIA DE 2008

HORA

V/R DECLARADO

V/R FLETES

V/R OTROS

FECHA

7 138756345

V/R TOTAL

14,300

NOMBRE LEGIBLE, C.C. FIRMA Y SELLO

DESTINATARIO

DOCUMENTO UNITARIO